



## CETS FASE II

# ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES



## ACLARACIONES (I)

- Falta de recursos de los ENP para gestionar la Fase II.** La Fase II no tiene que ser sólo labor del ENP, puede estar apoyado por otras entidades implicadas y/o el Foro.
- Papel fundamental del Foro** para decidir cuando empezar a trabajar con la Fase II y para definir las especificidades del territorio en la metodología. (Incluir en la metodología española)
- No universalidad** de la adhesión de las empresas. Es preferible empezar a trabajar con pocas empresas, pero motivadas.
- Beneficios para las empresas.** En el Acuerdo de Colaboración se pueden incluir compromisos de otras entidades, además del propio ENP, como por ejemplo GDR, Administración Turística, Aytos, etc.



## ACLARACIONES (II)

### ¿Quién se puede adherir en la Fase II?

- Empresa turística es:** “toda organización, con independencia de su forma jurídica, ya sea un organismo público o privado, que desarrolle productos y servicios para visitantes y la comunidad local y participe en la estrategia de turismo sostenible del espacio protegido adherido a la Carta.”
- El Foro define, con las **especificidades** que apruebe, qué “empresas” interesa que se adhieran a la CETS (requisitos, actuaciones básicas, etc.).
- Un criterio será la **capacidad de la “empresa”** de mantener el compromiso y una relación continua con el ENP.
- Se acreditan **empresas en su globalidad** (no empresarios, ni productos, ni servicios).
- Las empresas se comprometen también a **no** desarrollar actuaciones contrarias a los objetivos de turismo sostenible y normativa del ENP.
- El Parque no tiene ninguna obligación de acreditar. Es un acuerdo voluntario por ambas partes.

## ACLARACIONES (III)

- EUROPARC está elaborando un modelo del **Acuerdo de Colaboración** entre el ENP y la empresa adherida. Este acuerdo está redactado en una base contractual, que identifica las formas de rescisión y litigación.
- La Fase II de la CETS no es una marca, es un compromiso entre socios y un proceso de construcción de confianza mutua.
- No hay que confundir momentos de comprobación, que existen, con procesos de inspección ajena y fiscalía. Es importante y beneficioso promover un control social.
- Sin embargo, puede ser útil para los ENP utilizar marcas de calidad y gestión ambiental existentes, con sus sistemas autónomos de control.

## RECOMENDACIONES (I)

### AL ENP

- Reflexión y calma antes de empezar a trabajar con la Fase II.
- Al menos tener 2 o 3 años de implementación de Fase I (Plan de Acción) antes de empezar con la Fase II.
- Candidatos 2009 y futuros:** aquellos ENP que decidan empezar a trabajar con la Fase II en los primeros 5 años, deberían incluirlo en su Plan de Acción (presupuesto, responsable, etc.).
- ENP acreditados:** si no lo han hecho antes, se recomienda que la renovación incluya acciones para la implementación de la Fase II en el nuevo Plan de Acción.

## RECOMENDACIONES (II)

### A LA RED IBÉRICA

- Papel de la Red Ibérica para el intercambio de experiencias: ejemplos de parques y empresas, por diversos medios (portal web, lista de distribución, viajes de intercambio, etc.)
- Aprovechar la situación actual del marco europeo de financiación: INTERREG IV.

### A EUROPARC

- La elaboración de un Manual de Identidad Gráfica del uso del logo.
- Identificación y difusión de buenas prácticas.